ACTA NUMERO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE. REUNION DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 22-08-18

En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintidós días del mes de agosto de 2018, siendo las 10,30 horas, en la sede del Colegio de Abogados de Bahía Blanca, se reúnen los integrantes del Consejo Directivo del Colegio de Abogados y Procuradores de Bahía Blanca, bajo la presidencia del Dr. Rafael Gentili, con la presencia de los siguientes miembros consejeros: Dres. Gabriel Enrique Peri, Nerina Santarelli, Analía Lazzatti, Gabriela Jorgelina Salaberry, Ariel Blazquez, Francisco Romano, Adriana Reale, Karen Lorena Fray, Gustavo Torresi, Hernán Silva, Daniel Domitrovich, Pedro Cristóbal Doiny Cabré, Milagros de A. Aristizabal y Sebastián Arruiz. Consejeros ausentes: Guillermo A. Marcos, Gabriel Romanelli, Paula Fahey Duarte, Gervasio Vallati, Verónica Grimaldi y Sebastián Zoilo. Se inicia la sesión pasándose a considerar el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior. Se aprueba por unanimidad el acta de la reunión del 1 de agosto de 2018.----------

SEGUNDO: Informe de Presidencia: El Dr. Gentili comenta las novedades más destacadas de la última reunión de Consejo Superior de COLPROBA, desarrollada en Mercedes el pasado 9 de agosto:

Nuevo valor del bono ley 8480: Se resolvió aumentar el valor a PESOS CUATROCIENTOS TREINTA ($ 430.00) de modo de equiparar los índices inflacionarios que se vienen publicando; por el contrario, y como un modo de mitigar las dificultades de los Matriculados, se dispuso mantener el valor de la matrícula de acuerdo al jus arancelario calculado según la Ley 8.904.-

Abogado del niño: Comenta las dificultades que existen con relación al cobro de los honorarios correspondientes a los Abogados inscriptos en los listados de todos los Colegios Departamentales y las gestiones que se están realizando en forma constante e ininterrumpida desde COLPROBA, aun sin resultados positivos.-

Causas penales. Acceso al Sistema SIMP: Dado los inconvenientes generados por la decisión de la Procuración de deshabilitar el mecanismo de acceso que permitía ver las causas en el sistema SIMP, informa que se están realizando gestiones desde COLPROBA para normalizar la situación.-

Ley para los Peritos: Informa el Dr. Gentili que desde la Comisión de Administración de Justicia se elevó al Consejo Superior un primer Proyecto de Ley de Peritos que se encuentra en análisis; el mismo contempla los honorarios establecidos en Jus de acuerdo a la complejidad de los trabajos encomendados a los Expertos; también prevé la creación

de un Fondo de financiamiento para atender aquellas pericias ordenas en procesos donde se litigue con beneficio de litigar sin gastos. Se espera enviar el Proyecto a los distintos Colegios Profesionales para que emitan su opinión con miras a enriquecerlo.-

TERCERO: Movimientos de matrícula: a) Solicitud de inscripción en la matrícula del Dr. Antonio Di Giglio .- Tratándose de un Profesional Médico, se somete a consideración del Consejo Directivo el pedido de Matriculación, atento a lo establecido por el art. 3. Inc. e) de la Ley 5.177 que establece una incompatibilidad absoluta para cualquier profesión susceptible de ser considerada como auxiliar de la justicia. Se trae a colación el antecedente del año 2.009 en el que el Cuerpo rechazó un pedido similar realizado por el Dr. Walter Fabián Martínez; con posterioridad, sucesivos fallos judiciales – entre los que se encuentra el citado por el Solicitante Dr. Diglio "Nápoli, Marcelo Rafael c/ Provincia de Bs. As. s/ Inconstitucionalidad del art. 3 Ley 5.177" han ordenado a los Colegios de Abogados – si bien es cierto que cautelarmente – se abstengan de aplicar lo dispuesto por el art. citado; así, en autos "VIGGIANO, CESAR ***AUGUSTO C/ PROVINCIA DE BS. AS. S/INCONST. ART. 3 LEY 5177" (Letra I-74748)***, el Superior Tribunal Provincial dijo que "*en el marco de conocimiento sumario propio de los despachos precautorios, que la modificación introducida por la ley 12.277 al inciso e) del art. 3) de la ley 5177, en tanto dispone una incompatibilidad absoluta en relación a los contadores matriculados que pretendan ejercer la abogacía, (…) no parece, en principio, compatible con las garantías y derechos de igualdad ante la ley, el derecho a la libertad individual, a la de enseñar y aprender, a la libertad del trabajo, el derecho de propiedad, el ejercicio de las profesiones liberales, consagrados en los arts. 10, 11, 27, 35, 39, 42 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y conduce a un menoscabo del alto valor de los títulos académicos obtenidos*". Luego de un intercambio de opiniones, en la que se mencionó el espíritu que ha llevado al Legislador a sancionar una incompatibilidad como la que se viene discutiendo, se resuelve por unanimidad aceptar la Matriculación del Dr. Antonio Di Gilio, con la condición que se comprometa a no inscribirse ni aceptar cargos como Perito en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, mientras tenga vigente su Matrícula de Abogado; en el mismo sentido, se resuelve comunicar ésta decisión al Dr. Walter Fabián Martinez a los efectos de que tome conocimiento de la misma y pueda solicitar, si fuera de su interés, la Matriculación por ante este Colegio Departamental.-

b) Solicitud de suspensión Dr. Santiago Martin Avila Abal. Se acepta la solicitud por estar en condiciones.

CUARTO: Expedientes y denuncias:

Aclaración: No publicado en virtud de lo establecido en el art. 137 inc. a) del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales

QUINTO: V Jornadas Argentinas de Estudiantes de Economía: Solicitan una reunión para tratar posibilidad de ayuda del CABB en la realización del evento. Se decide recibirlos encomendando la tarea al Gerente del Colegio, Lic. Fernando Bostal.

SEXTO: Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires. Invitación a participar de una jornada el 30 de agosto de 2018 en el espacio de Diálogos para la Argentina. Se toma nota de la invitación.

SEPTIMO: Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires: a) Convocatoria a reunión de la Comisión de Derecho Laboral el 24-08-18 a las 11 horas. Se toma nota.

OCTAVO: FACA: a) Comisión de Mercosur. Solicitan datos de contacto de institutos o similares dedicados al estudio de Mercosur y/o integración regional y/o Derechos Internacional Público y/o privado y/o Organización Mundial del Comercio y afines. Se toma nota. b) Reunión de la Comisión de Derecho del Consumidor en Merlo (San Luis) el día 28-09-18. Se toma nota.

NOVENO: Día del Abogado: a) Propuesta de Clarín (Fabian Autuori). No se acepta la propuesta de participación en la edición especial por el día del abogado b) Evento. Se confirma la realización del acto central para el día 29 de agosto a partir de las 19 hs en el Auditorio Hector Furlong, y seguidamente los festejos en el quincho del Colegio

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.- ----------